

SEREMITT Región de Coquimbo

OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 174

LA SERENA 2 5 FEB 2018

## VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290, de Tránsito; el D.S. Nº 251, de 1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución Nº 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; y la demás normativa aplicable.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante presentaciones ingresos N° 2815, de 20 de septiembre de 2018, N° 3565, de 16 de noviembre de 2018 y N° 4110, de 28 de diciembre de 2018, la **"Sociedad de Conductores Certificados Limitada o Conducert Ltda"** ha solicitado a esta Secretaría Regional el reconocimiento oficial, a la Escuela de Conductores profesionales de su propiedad y del mimo nombre que estará ubicada en calle Santiago N° 380 y taller mecánico en calle Independencia N° 676, ambos en la comuna de Ovalle.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 173 de 25 de febrero de 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clase A-2, A3, A4 y A-5.

3.- Que, mediante el Ordinario Nº 758 de 23 de enero de 2019, de la División de Normas y Operaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se informó que la presentación que la escuela cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2007, y en el Decreto Supremo Nº 251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

## **RESUELVO:**

Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Conductores Certificados Limitada o Conducert Ltda", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT. 76.517.666-2, representada legalmente por don Jaime Parada Enero, RUN. 7.444.065-7, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clase A-2, A3, A4 y A-5. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Santiago Nº 380 y su taller mecánico en calle Independencia Nº 676, ambos en la comuna de Ovalle.

2. INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta Nº 173 de 25 de febrero de 2019, de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A
COSTA DEL SOLICITANTE.

# ) \

JUAN FUENTES ISLA

Secretario Regional Ministerial de Transportes y Teleconjunicaciones

Región de Coquimbo

JFI/RNB/RAS



Región de Coquimbo

## EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA Nº 174 DE 25 DE FEBRERO DE 2019

Por Resolución Exenta Nº174, de fecha 25 de febrero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "Sociedad de Conductores Certificados Limitada o Conducert Ltda.", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT. 76.517.666-2, representada legalmente por don Jaime Parada Enero, RUN. 7.444.065-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2, A3, A4 y A-5, en su sede ubicada en calle Santiago Nº 380 y su taller mecánico en calle Independencia Nº 676, ambos en la comuna de

REGIONAL MINISTERIA.

Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo